



BANDO INFORMATIVO

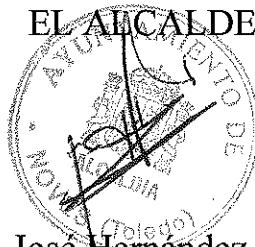
Dada la proliferación de perros y otros animales de compañía que no se encuentran registrados en el correspondiente Registro Municipal, se recuerda la obligatoriedad de su inscripción.

Todo aquel que se hallen en dicha situación se podrá pasar por las oficinas municipales para solicitar la inscripción del mismo en un plazo improrrogable de 30 días de manera gratuita.

Transcurrido dicho plazo aquel propietario que no lo haya realizado podrá ser sancionado sucesivamente con una multa de 60 euros hasta la regularización de dicha situación.

En Novés a 12 de febrero de 2016.

EL ALCALDE



Fdo. Jose Hernandez García.